

APERTURA PLAZO SOLICITUD VIAJES IMSERSO

Desde el miércoles 13 de noviembre de 2024 al 31 de Mayo 2025 permanecerá abierto el plazo para solicitar viajes de turismo del IMSERSO.

REQUISITOS:

- a. Las personas residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 1. Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español.
 2. Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del sistema de Seguridad Social español.
 3. Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 años cumplidos o más años de edad.
 4. Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco años cumplidos o más años de edad.

Las personas usuarias podrán ir acompañadas por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos de edad o pensión.

Asimismo, podrán ir acompañadas de los/las hijos/as con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones dobles de uso individual que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

En todo caso, las personas usuarias de plazas y sus acompañantes deben valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Se podrá tramitar la solicitud a través de:

1.- Dependencias de Bienestar Social Ayuntamiento de Monóvar sin cita previa de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Documentación: DNI y cuenta de correo electrónico.

2.- Vía telemática a través de:

<https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-turismo-imserso/solicitud-plazo-de-presentacion>